



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 529-2019-M.P.O.



Oxapampa, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Oficio N° 170-2019-UGRS-MPO-EMA, del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; el Informe N° 039-2019-EDA-UGRS-MPO-JCVT, del Especialista en Educación Ambiental; el Informe N° 966-2019-UGRS-MPO-EMA, del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; el Informe Legal N° 579-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 676-2019-MPO-GM-ZBRC, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones tal como prescribe el artículo 23 del mismo cuerpo de Ley;

Que, mediante Informe N° 966-2019-UGRS-MPO-EMA, del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita el reconocimiento, felicitaciones y agradecimiento por participación en la celebración de la semana de la Educación Ambiental 2019, a los docentes de las Instituciones Educativas con Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, por el buen desempeño a los docentes de las Instituciones Educativas que participaron en la Celebración de la "Semana de la Educación Ambiental 2019", de acuerdo al siguiente detalle:



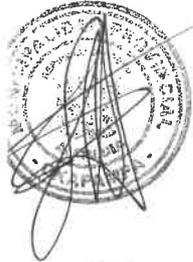
Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 529-2019-M.P.O.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA Nivel Secundario.
PROYECTO: "Manejo Adecuado y Reutilización de Residuos Sólidos"	
Docentes:	Nélida Aurora, GREGORIO SUDARIO
	Rubén Santiago, POTESTA PEREZ
Alumnos:	Evelin Andrea, PARRAGA AROTINCA
	Edson José, EVANGELISTA RANDOLF



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS. Nivel Primario.
PROYECTO: "Purificador de Aguas Servidas a través de la Utilización de Jacinto de Agua, en los Canales de Evacuación de la I.E N° 53 San Francisco de Asís"	
Docentes:	Mg. Efraín, PARADO JAUREGUI
	Lic. Janina, HERNANDEZ KRAUCHINEIDER
Alumnos:	Drake, RIQUELME ORIZANO
	Mesías Álvaro, ALVAREZ THEO
	Lisgreys Nelly, WESTREICHER HERRERA
	Víctor, LOPEZ REGIN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JARDIN DE NIÑOS MARIA INMACULADA Nivel Inicial
PROYECTO: "Sembrando Cultura Ambiental"	
Docentes:	Lic. Rosario, PAGAN COLQUI
	Lic. Eusebia Gloria, CASTILLO HUAQUI
	Lic. Roxana, LARA RODRIGUEZ
Alumnos:	Korina Valentina, VIVAS APAZA
	Ariana, HEIDINGER LA TORRE
	Drake, RIQUELME ORIZANO
	Mesías Álvaro, ALVAREZ THEO



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 529-2019-M.P.O.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JARDIN DE NIÑOS "NIÑO MANUELITO" Nivel Inicial
PROYECTO: "Medidas Ecológicas"	
Docentes:	Lic. Delzi, GUTARRA FERNANDEZ
	Lic. Sarita, CALLAN ORNETA
	Lic. Jenny Marleni, GUIZADO VIDAL
Alumnos:	Mayli, RIMAC VILLAR
	Emiliano, RAMIREZ HUAMAN
	Ana, VASQUEZ CRISPIN
	Nicolás, MACHACUAY PANDURO
	Melinda, NICOLAS MEDRANO
	Sami, CHOPITEA LEON



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a los comprendidos, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Oxapampa
[Signature]
D^o JUAN CARLOS LA TORRE LOSCOS
ALCALDE PROVINCIAL